



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N°473/26.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°71/26 de fecha 08 de enero de 2026, que aprueba orden de subrogancia del Sr. Alcalde; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°368/26 de fecha 20 de enero de 2026, emitido por don Erwin Martínez Espinoza, Director (S) de Servicios Traspasados, con visto bueno de la Sra. Alcaldesa (S) aprobando inicio de procedimiento disciplinario, tendiente a investigar los hechos descritos en Memorandum N°64/26 de fecha 15 de enero de 2026, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Director de Control (S), el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar los hechos descritos en Memorandum N°64/26 de fecha 15 de enero de 2026, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Director de Control (S), el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Nicole Gatica Sáez**, Abogada, Plazo Fijo, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


NORMA CRISTINA CORROVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Salud Municipal

VCCH/evg

Distribución:

Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
Servicios Traspasados



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N°473/26.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°71/26 de fecha 08 de enero de 2026, que aprueba orden de subrogancia del Sr. Alcalde; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°368/26 de fecha 20 de enero de 2026, emitido por don Erwin Martínez Espinoza, Director (S) de Servicios Traspasados, con visto bueno de la Sra. Alcaldesa (S) aprobando inicio de procedimiento disciplinario, tendiente a investigar los hechos descritos en Memorándum N°64/26 de fecha 15 de enero de 2026, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Director de Control (S), el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar los hechos descritos en Memorándum N°64/26 de fecha 15 de enero de 2026, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Director de Control (S), el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Nicole Gatica Sáez**, Abogada, Plazo Fijo, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Salud Municipal

VCCH/eg
Distribución:

Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
Servicios Traspasados